



AGENDA REGULATORIA 2026
FORMATO DE PROPUESTA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



CONTENIDO DE LA AGENDA	DETALLES DE LA PROPUESTA REGULATORIA
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Emitir
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Reglas de Operación
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Mujer es Poder 2026
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	Artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, 4, 19 fracción II, 30 fracción VII, 31 Bis fracciones I, II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 2 y 24 párrafo tercero fracciones I, IV y V de la Ley para el desarrollo social del Estado de Quintana Roo, y demás relativos aplicables;
Problemática que se pretende resolver	<p>En Quintana Roo, las mujeres que representan el 49.6% de la población enfrentan desigualdades estructurales que limitan su autonomía económica y social, derivadas principalmente de la división sexual del trabajo, la sobrecarga de labores domésticas y de cuidados no remunerados, y su inserción laboral en condiciones de precariedad. Estas desigualdades afectan de manera particular a mujeres jóvenes, adultas mayores, indígenas y a los hogares con jefatura femenina, los cuales aumentaron de 17.3% en 2000 a 32.5% en 2020, incrementando el riesgo de pobreza y dependencia económica. Aunque la participación económica femenina alcanza el 51.3%, esta se concentra casi en su totalidad en el sector terciario y en actividades tradicionalmente feminizadas, con ingresos inferiores a los de los hombres y una brecha salarial persistente. Adicionalmente, las mujeres dedican el doble de tiempo que los hombres a las labores de cuidado no remuneradas, lo que restringe su desarrollo económico y profesional. Esta situación se vincula directamente con contextos de violencia de género, ya que el 70.4% de las mujeres ha vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Ante este contexto, el riesgo que se busca prevenir es la profundización de la desigualdad económica, la dependencia financiera y la permanencia de ciclos de violencia. La propuesta regulatoria consiste en establecer el Programa Social con Reglas de Operación, que permita ordenar, focalizar y transparentar la entrega de apoyos económicos y acciones complementarias, fortaleciendo la autonomía económica de las mujeres. La permanencia y regulación del Programa Mujer es Poder, que actualmente beneficia a 60,000 mujeres en los 11 municipios del estado, contribuye a reducir brechas de género, mejorar el bienestar de los hogares y generar condiciones para que las mujeres ejerzan plenamente su derecho a una vida libre de violencia y a la construcción de un proyecto de vida propio.</p>
Alternativas consideradas para atender la problemática	Otorgar apoyos económicos con el fin de reducir las brechas de desigualdad, fomentar la autonomía de las mujeres y contribuir a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo 2023-2027.



AGENDA REGULATORIA 2026
FORMATO DE PROPUESTA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



CONTENIDO DE LA AGENDA	DETALLES DE LA PROPUESTA REGULATORIA
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	El Programa contribuye al bienestar de las mujeres de 18 a 55 años de edad, que residen en el Estado de Quintana Roo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad o pobreza, preferentemente aquellas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria y cuyos ingresos mensuales per cápita no superen dos veces la LPI vigente emitida por el CONEVAL.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócrata?	Sí
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	La Reglas de Operación permitirán generar mayor certeza jurídica, al establecer de manera clara los objetivos, población objetivo, requisitos, criterios de selección, derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, así como las responsabilidades de las instancias ejecutoras. Esto permitirá homogeneizar la aplicación del programa, evitar discrecionalidad y garantizar un acceso equitativo a los apoyos, así como contribuir a la eficiencia administrativa y simplificación de procesos, al definir procedimientos claros para el registro, validación, seguimiento y entrega de apoyos, reduciendo tiempos de atención y cargas operativas tanto para las mujeres beneficiarias como para la autoridad. La estandarización de procesos facilitará la planeación, operación y evaluación del programa y Finalmente, las Reglas de Operación fortalecerán la transparencia y rendición de cuentas, al incorporar mecanismos de seguimiento y control, lo que permitirá mejorar la focalización del apoyo económico y de las acciones complementarias, incrementar su impacto en la autonomía económica de las mujeres y reducir riesgos de exclusión, desigualdad y uso ineficiente de los recursos públicos.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	No se cuenta con catálogo de trámites y servicios aun
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sectores o grupos potencialmente impactados	Mujeres jefas de familia y madres autónomas en un rango de edad de 18 a 55 años, que habiten en el Estado de Quintana Roo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad o pobreza, que preferentemente residan en las ZAP, cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso sean similares a las condiciones de los hogares con ingresos mensuales per cápita no mayores a dos veces la LPI emitida por el CONEVAL vigente
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	27/02/2026